INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO No. 899 DE 2021, TIMANÁ - HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JULIO 2022

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA AGUAS CLARAS		
BENEFICIARIO:	TIMANA - HUILA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.250.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 1.250.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	20/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	22/07/2022		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	YENIER HENAO MEJIA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR	20/04/2021	30/06/2021
	LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA	01/07/2021	22/11/2021
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	23/11/2021	31/01/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	31/03/2022
	YENIER HENAO MEJIA	01/04/2022	VIGENTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CLAUDIA BEDOYA	20/04/2021	31/03/2022
	JAVIER LEONARDO LOPEZ	01/04/2022	VIGENTE
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 47221		27/04/2021
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1222		27/04/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	30/07/2021		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/07/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 28/02/2022
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: 22/07/2022
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 05/10/2022		
	FECHA:		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	1.125.000.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	125.000.000		

CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO del veinticuatro por ciento (24%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría	N/A	26/08/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	N/A	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO del cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	90%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($ 200.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

	integral (SSSI) y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 300.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
560-47-994000147664	Cumplimiento	$ 250.000.000,00	23/04/2021	22/01/2023
	Calidad de servicio	$ 250.000.000,00	23/04/2021	22/01/2023

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		$ 1.124.999.609,47
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	09/05/2022	
	REINICIO	Hasta tener cierre financiero	
Fecha de terminación del contrato	09/06/2022		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.124.999.609,47**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	61-40-101015232		
FECHA DE LA PÓLIZA	04/NOVIEMBRE/2021		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA,	$ 125.000.000,00

	CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA".		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA		$ 0,00 $ 0,00
Nombre contratista	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS C.C. 4.929.429		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA SUSPENSIÓN REINICIO	DD/MM/AAAA 09/05/2022 Hasta tener cierre financiero	
Fecha de terminación del contrato	09/06/2022		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 125.000.000,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
PÓLIZA No.	**NV-100055667**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**09/DICIEMBRE/2021**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: JULIO	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A	X	
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

PERIODO: JULIO DE 2022

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

2. Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes al acta de inicio el cronograma detallado de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales del convenio, que contenga hitos de control y seguimiento, el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros, el cual será aprobado por el supervisor para el convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes

al cronograma en cuestión, deberán sustentarse técnicamente en debida forma, la cual deberá ser evaluada y aprobarse por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior.

3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.

4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.
6) Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, y con la correspondiente verificación por parte del Ministerio-FONSECON, asumiendo el MUNICIPIO los costos que para ello se requieran. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra.

7. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección de contratistas necesarios para la ejecución de Estudios, diseños, obra y puesta en funcionamiento del proyecto, al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. Se exceptúa la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la precitada contratación. EL MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

8. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios y diseños, y obra e interventoría, de conformidad con la Ley que regula la contratación pública en Colombia.

9. Garantizar al Ministerio, el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y con los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. El MUNICIPIO deberá incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños que no pueda aportar y gestionar por su propia cuenta y que puedan afectar la ejecución de la obra.

13. Iniciar la ejecución de la obra, una vez lo autorice mediante acta el supervisor del MINISTERIO-FONSECON.

14. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueba de manera previa al inicio de la ejecución de obra, los estudios y diseños y adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.

25. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.

26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

27. Solicitar al MINISTERIO-FONSECON con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda dar aplicación a cualquiera de las modificaciones que se requieran, ya sea prórrogas, modificaciones, adiciones y/o suspensiones, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio.

28. Exigir en el contrato de Estudios, Diseño y Obra, así como el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución, con antelación al inicio de ejecución de los mismos, los cuales deberán ser entregados en forma inmediata al Ministerio del Interior, previa aprobación por parte del supervisor del MUNICIPIO.

29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

30. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.

31. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

32. Informar por escrito al MinisterioFONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Se establecieron comunicación mediante llamadas telefónicas, correos institucionales directamente con oficina de planeación del municipio, contactos establecidos con el arquitecto apoyo a la supervisión, comunicación constante a través medio telefónico, secretaria de planeación del Municipio, teniendo como finalidad de hacer seguimiento a los avances del proyecto, ejecución de obra, tramites contractuales, (prorrogas, adiciones, suspensiones, reinicios) en las actividades programadas en el mes de agosto de 2022.

AVANCES DEL CONVENIO

Se hace revisión de condiciones de documentos solicitados para hacer proceso de adición al convenio, por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS $189.047.769,00, cantidad que será adicionada por parte del Ministerio del Interior.

Nota: se anexa CDP No. 62622 con fecha 05/07/2022, expedido por ***Grupo de Gestión Financiera y Contable.***

Se procede a radicación de memorando, anexo 17 y documentos aportados por el municipio ante la Líder grupo jurídico SIN, quien posteriormente de aprobar se hace la radicación formal ante la subdirección de gestión contractual, que actualmente se encuentra en revisión del proceso.

Se espera en los próximos días la expedición de la minuta de aprobación a la adición económica al convenio para continuar con el proceso de obra en aras de hacer cumplir las actividades programáticas de ejecución.

El día 22 de julio se hace pública la Munita en la pagina del SECOP II, referente a la adición en tiempo SEGUNDA PRORROGA AL CONVENIO solicitada la cual se hace hasta el 15 de diciembre, se hace solicitud de actualización de la póliza correspondiente por parte del municipio

TRAMITES FINANCIEROS

Según CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El MINISTERIO desembolsará su aporte de la siguiente manera: UN SEGUNDO DESEMBOLSO del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.

Por lo anterior, el municipio, la secretaria de planeación adelanta tramite de la cuenta de cobro para el segundo desembolso a solicitud del contratista, la cual se encuentra en revisión de la oficina de contratación y desarrollo de los demás documentos necesarios para el cumplimiento del segundo desembolso.

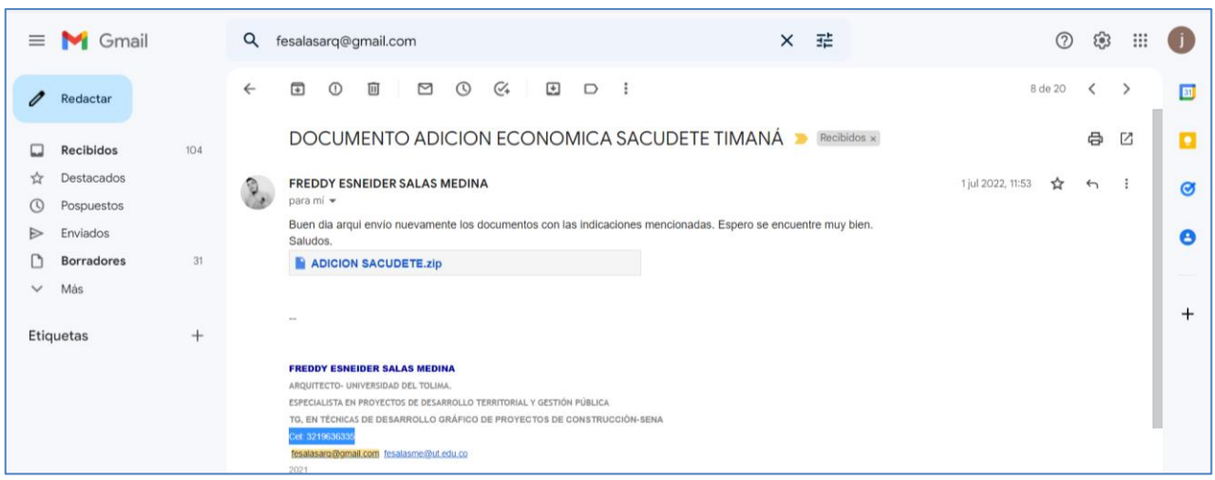
Se hace solicitud de información por medio de correo electrónico:

El correo institucional de la oficina de planeación no permite el ingreso de correos, por tanto, se realiza comunicación directa con el arquitecto Fredy Salazar, profesional de apoyo a oficina de planeación donde se consolida la solicitud de la información, determinando que las solicitudes por correo se harán directamente al arquitecto Fredy para tener una comunicación directa a los procesos y requerimientos necesarios.

CORREOS ENVIADOS/RECIBIDOS

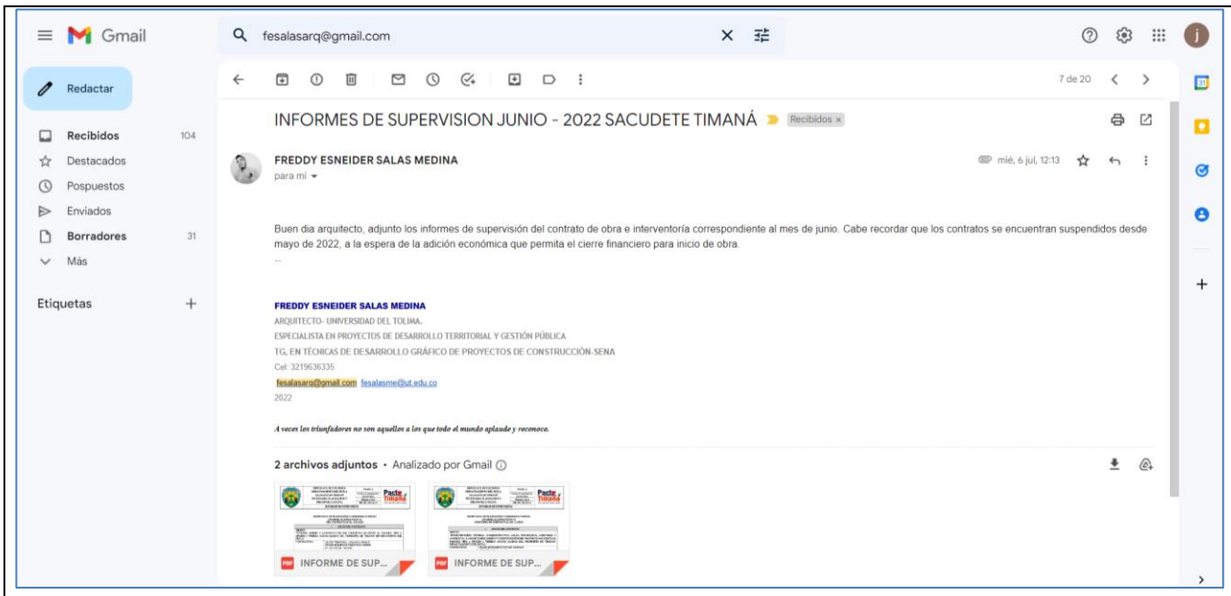
1. En respuesta el arquitecto Freddy Salas como profesional de apoyo a la supervisión del convenio por parte del municipio de Timana, da respuesta al correo enviado en junio referente a la solicitud de documentos para tramitar adición económica al convenio:

 Fecha: 01 de julio de 2022



2. Respuesta a solicitud de informes mensuales de supervisión de obra e interventoría mes de junio.

 Fecha: 06 de julio de 2022



7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

23/06/2021	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

YENIER HENAO MEJIA **Supervisor Convenio No 899 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON	**JAVIER LEONARDO LOPEZ ORTIZ** **Apoyo supervisión Convenio No 899 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON

ANEXOS

1. **INFORME DEL MENSUAL MUNICIPIO JULIO**
2. **INFORME DE INTERVENTORIA**
3. **EXTRACTO BANCARIO MES DE JULIO**

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
INFORME DE SUPERVISÓN 08
DEL CONTRATO LP No. 002-2021

I. DATOS DEL CONTRATO				
OBJETO: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA "**				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AGUASCLARAS 21 **CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA** 83 232 105 DE TIMANÁ			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ **R/L MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ**			
PLAZO	SEIS (6) MESES			
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2021			
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JUNIO DE 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN	09 DE MAYO DE 2022			
VALOR INICIAL	**MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS ($1.124.999.609.47) M/CTE**			
No. De CDP	N° 2021000812	**FECHA:**	22/10/2021	
No. De REGISTRO P.	N° 2021001770	**FECHA:**	22/10/2021	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA**			
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL			

Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial	**X**	Informe Final	
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**			
01 DE AGOSTO	JULIO			

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1	El contrato se encuentra actualmente suspendido, sin embargo, por parte de personal técnico y profesional de la secretaria de planeación y desarrollo social, interventoría y contratista se adelantó:

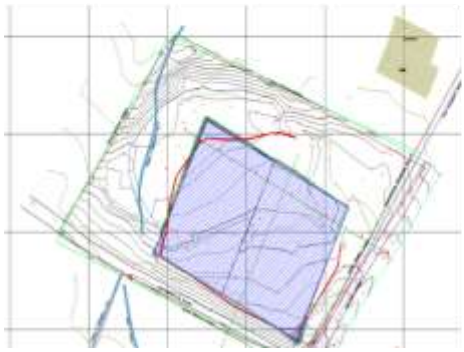
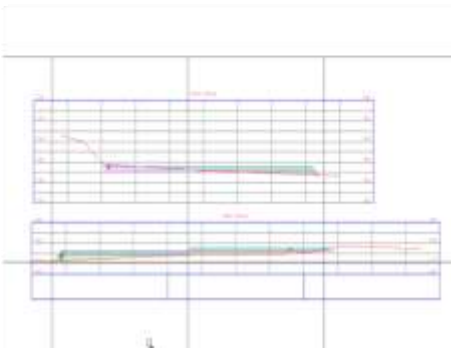
1- Gestiones pertinentes para la PRÓRROGA en tiempo del convenio "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA" la cual fue aprobada el 22 de julio de 2022 con una vigencia de CUATRO MESES Y 24 DIAS hasta el 15 de diciembre de 2022.

2- Gestiones pertinentes para la adición económica por el valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($189.047.769) solicitud que se encuentra en tramite a la espera de la respuesta positiva que permita realizar cierre financiero.

3- Por parte de la secretaría de planeación se adelanto la cuenta de cobro para el segundo desembolso a solicitud del contratista, la cual se encuentra en revisión de la oficina de contratación.

4- Se realizaron ajustes en planos topográficos para la implantación del proyecto



CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según **planilla No. 23879186 correspondiente** a julio 2022
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
Nombre: JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA **Cargo:** secretario de Planeación y Desarrollo Social **FIRMA:** _____

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
INFORME DE SUPERVISÓN 08
CONCURSO DE MÉRITOS CMA NO. 04-2021

I. DATOS DEL CONTRATO					
OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA "**					
CONTRATISTA	**OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS** 4.929.429 de Pitalito-Huila				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ **R/L MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ**				
PLAZO	SEIS (6) MESES				
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2021				
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE JUNIO DE 2022				
FECHA DE SUSPENSIÓN	09 DE MAYO DE 2021				
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES M/CTE ($125.000.00)				
No. De CDP	N° 2021000917	FECHA:	13/09/2021		
No. De REGISTRO P.	N° 2021002021	FECHA:	24/11/2021		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JONATHAN RODRIGUEZ ORTEGA**				
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL				
Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial	**X**	Informe Final		
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**				
01 AGOSTO	JULIO				

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1	El contrato se encuentra actualmente suspendido, sin embargo, por parte de personal técnico y profesional de la secretaria de planeación y desarrollo social, interventoría y contratista se adelantó: 1- Gestiones pertinentes para la PRÓRROGA en tiempo del convenio "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE

	LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA" la cual fue aprobada el 22 de julio de 2022 con una vigencia de CUATRO MESES Y 24 DIAS hasta el 15 de diciembre de 2022. 2- Gestiones pertinentes para la adición económica por el valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($189.047.769) solicitud que se encuentra en trámite a la espera de la respuesta positiva que permita realizar cierre financiero. 3- Por parte de la secretaría de planeación se adelantó la cuenta de cobro para el anticipo a solicitud del contratista, la cual se encuentra en revisión de la oficina de contratación.
CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO	
A la fecha el contratista no ha realizado el reporte del pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de Julio.	
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Nombre: JONATHAN RODRIGUEZ ORTEGA **Cargo:** secretario de Planeación y Desarrollo Social **FIRMA:** _____	

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

FECHA	11/08/2022	**CONCILIACION DEL MES DE**	Julio	**DE 2022**
CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA	1110060227			
07-25 CONVENIO No. 927/21- SACUDETE		BANCOLOMBIA AHORROS		

SALDO EN CONTABILIDAD: 205,754,775.58

Saldo A Conciliar	**205,754,775.58**
Saldo Extracto	**205,754,775.58**
Diferencia	**0.00**
CONCILIACION CORRECTA	

Anotacione

MARIA CAMILA OSPINA TRIVIÑO
REVISO

NANCY LORENA SOLARTE
ELABORO

Escaneado con CamScanner

Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos | www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/07/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84500000725

SUCURSAL LA PLATA

PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SACUDETE A

SIN INFORMACION

LA ARGENTINA HUILA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	210,176,848.01	*SALDO PROMEDIO*	$	207,304,172
TOTAL ABONOS	$	77,227.57	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	4,499,300.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	52,822.31
SALDO ACTUAL	$	205,754,775.58	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			19,003.02	210,195,851.03
12/07	PAGO A PROV PAGADORA PROPOSITO			-4,499,300.00	205,696,551.03
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			3,381.32	205,699,932.35
14/07	PAGO DE PROV PA FIDU BANCOLO			24,405.26	205,724,337.61
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			30,437.97	205,754,775.58
	FIN ESTADO DE CUENTA				

1110060227

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

NIT :891180205-7

ENTRE CUENTAS 1110060227 y 1110060227zzzzzzzzzzz

LIBRO DE BANCOS DEL MES DE JULIO AL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

jueves, 11 de agosto de 2022

Fecha	Tipo	Número	No. Doc	Descripción	Tercero	Débito	Crédito	Saldo Acumulado
Cuenta	1110060227			07-25 CONVENIO No. 927/21- SACUDETE			SALDO INICIAL	210,176,848.01
12/07/2022	TRA	2022000068		TRASLADO DE LA CUENTA 07-25 CONVENIO No. 927/21- SACUDETE A LA CUENTA 16-38 PAGADORA PROPOSITO GENRAL POR CONCEPTO DE RETEFUENTE DEL MES DE JUNIO DE 2022.	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	00.00	4,499,300.00	205,677,548.01
30/07/2022	NBA	2022000492		INTERESES DE LA CTA 07-25 CONVENIO No. 297/21- SACUDETE DEL MES JULIO DE 2022.	MINISTERIO DE HACIENDA Y C	52,822.31	00.00	205,730,370.32
30/07/2022	NBA	2022000560		CONSIGNACION A LA CTA 07-25 CONVENIO No. 297/21- SACUDETE DE PROVEEDOR FIDUCIA DE BANCOLOMBIA ..	MINISTERIO DE HACIENDA Y C	24,405.26	00.00	205,754,775.58
	77,227.57		4,499,300.00					
							SALDO FINAL CUENTA 1110060227	205,754,775.58

Elaboró LORENA

Versión SQL 5.0 REV-2022.04.29

Escaneado con CamScanner